IDECUT INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	PROCESO DE GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL FORMATO PARA CERTIFICAR IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-LC-031 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 18/01/2020

La Subgerencia de Cultura del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".**

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

FORMACION:

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Título de Formación técnica o Técnica Profesional o su equivalencia	NBC Bellas Artes, Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas.

EXPERIENCIA:

CLASE	MESES
N/A	N/A

EQUIVALENCIA: De conformidad con lo establecido en la Resolución 003 de 2022, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: El Título de formación técnica profesional por tres (3) años de experiencia relacionada, o por título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera / Área de Talento Humano.

Que, se solicitó a **ERIKA TATIANA HIDALGO PARRADO** la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que del análisis y estudio realizado a la anterior hoja de vida por parte de Richard Andrés González Cuellar contratista, adscrito la Subgerencia de cultura, dependencia encargada adelantar la respectiva contratación se obtuvo el siguiente resultado:

FORMACION:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE GRADO
NORMALISTA SUPERIOR	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1/12/2016

EXPERIENCIA:

ENTIDAD	AREA RELACIONADA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TIEMPO
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUETAME	PROCESOS DE FORMACION EN EL ATREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	06/06/2019	03/12/2019	5 MESES 27 DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUETAME	PROCESOS DE FORMACION EN EL ATREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	01/02/2020	30/11/2020	9 MESES 29 DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUETAME	PROCESOS DE FORMACION EN EL ATREA DE ESPAÑOL Y LITERATURA	02/02/2021	30/11/2021	9 MESES 29 DIAS
TOTAL, EXPERIENCIA ACREDITADA: 2 AÑOS 3 MESES 25 DIAS				

Nota. Se da aplicación a la equivalencia establecida en el estudio previo teniendo en cuenta que el candidato acredita tener título de bachiller y más de dos (2) años de experiencia relaciona.

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos una vez realizada la revisión y análisis por parte del funcionario(a) mencionado(a) anteriormente, a la citada hoja de vida y soportes de a **ERIKA TATIANA HIDALGO PARRADO** identificado(a) con CC No. 1071304572 acredita el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, por lo que **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los estudios previos y así se hace constar.

Dada en Bogotá, D. C., enero de 2022.

WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ
Subgerente de cultura

Funcionario(a) que reviso hoja de vida y soportes y proyecto: Richard Andrés González Cuellar.